



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0106-2017-MDS

Sachaca, 08 de mayo del 2017.

VISTOS:

Informe N° 00030-2017-GAF-MDS de la Gerencia de Administración Financiera y el Proveído de Alcaldía N° 412-2017 de Alcaldía.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, Mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2017.

Que, a través de Resolución de Alcaldía N° 302-2016-MDS se designa como Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017 de la Municipalidad Distrital de Sachaca, al Lic. Edwin Ruelas Silloca, Gerente de Administración Financiera, responsable además, de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad, el cumplimiento de las metas establecidas en la norma.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 010-217-MDS, se designa a los funcionarios responsables del cumplimiento de las Metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017 de la Municipalidad Distrital de Sachaca, asignando la meta "ELABORACION DEL PADRON MUNICIPAL DE VEHICULOS DE TRANSPORTE Y COMERCIANTES DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSO" al SUB GERENTE DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE.

Que, mediante Informe N° 030-2017-GAF-MDS, el Gerente de Administración Financiera, Coordinar de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017 de la Municipalidad Distrital de Sachaca, solicita la emisión de Resolución de Alcaldía designado al nuevo responsable de la referida meta al Gerente de Servicios Vecinales, a fin de cumplir con las actividades dispuestas en el instructivo del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y por los considerandos antes expuestos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 010-2017-MDS, en el extremo correspondiente al responsable de la meta "ELABORACION DEL PADRON MUNICIPAL DE VEHICULOS DE TRANSPORTE Y COMERCIANTES DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSO"; siendo que a partir de la fecha el responsable de la referida meta será el **GERENTE DE SERVICIOS VECINALES**.

ARTÍCULO 2.- PRESERVAR en lo demás el contenido de la Resolución de Alcaldía N° 010-2017-MDS.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR al Gerente de Administración Financiera, en tanto responsable de metas; al Sub Gerente de Promoción Económica, Cultura, Educación y Deporte; y al Gerente de Servicios Vecinales con un ejemplar de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.